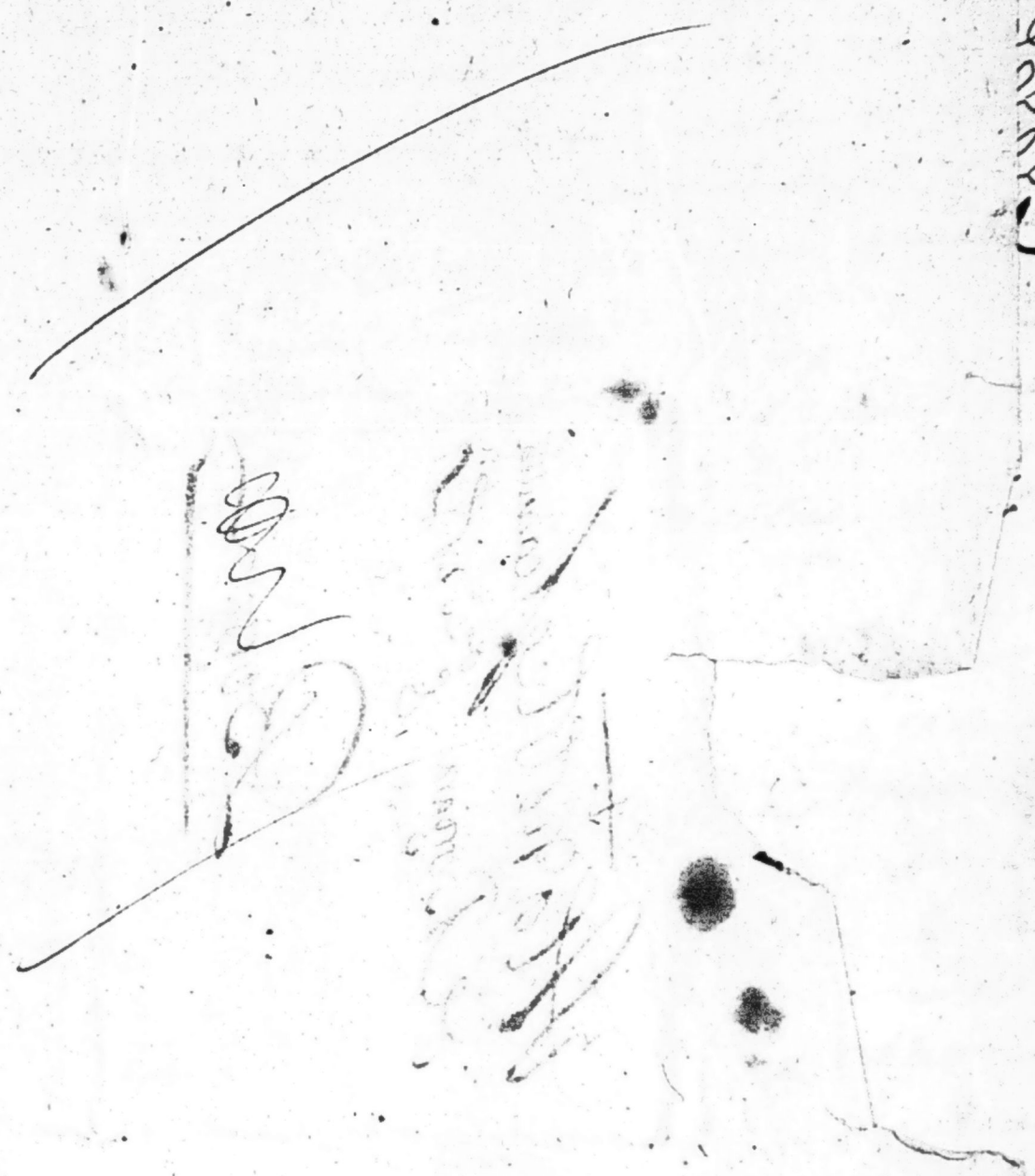


Vno de los señores de Consejo. a quien se cometieron dichas Com-
ferencias Las quales en sustancia se refieren. En su M^g
Ordina a esta provincia aliste Ellos 600 hombres. a sueldo por
La ciudad adonde se les mandare y la dación pidiere. Y se ynter-
Las listas al Consejo = y que esto y lo demás que de esta provin-
este al Orden del Capitan General. a si para Campania Comopu-
dentro de lo prendido della. y en esta conformidad el dho secretario
nomen me a ynterbiado con el dho mi diputado. dos cartas po-
Orden de Consejo. La una contiene el punto de los 600 infantes
ridos. y la otra a la de la subordinacion dellos al capitan gen-
dos p^o de los. de cinco copias de papeles de Exemplares que vienen juntados
con las cartas. sacadas del archivo de Simancas = Ya sibi el
mi diputado del Con^o. me a dado cuenta de la materia y atención de
tenencia, o presentada a su M^g. En memorial. pidiendo sola
La gloria de su defensa. y en su cuenta la que con trahe los Titulos de
quieren los Ejes de esta Provincia en su socorro y conservación. y en
también otras materias perjudiciales al derecho y unidad de la
provincia y de algunos lugares della = y habiendo conferido todo con
atención que estas materias requieren. y visto que su Resolución no
de Nación se acordado dar de todo esto cuenta a N^{ro} y a las dho
Villas alcaldias y Valles. asignando Junta particular. El día de San
primero. 11 de febrero. en San Bartholome de bidania. a
dies de la mañana. adonde ynuicra mi diputado don congo de r-
mitacion de tiempo. por si no se pudiese firmar sin preser la N^{ra}
ción de estas materias. Guardados. Al m. con. de resco. de m. d. y
En
ss. a. s. de x. 1638

Por mandado de su M^g y muy Leal. Provincia de Guipuzcoa
Don J. de Guisasa

Com
Lg
p
ymb
: O
aun
nopa
ctur
p
tey
L
n
rtan
EL
de
Ca
da
ybu
Ae
o Co
No
domb
faua
i. A
er
a M
idy

21
10000



Ala no. 107
de Bengara. ^{pedris} ^{cañilla}

Bengara

[Handwritten flourish]